

«Onducart, Sociedad Anónima», de «Cartonajes Gómez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 10 de noviembre de 2004.—Por «Onducart, Sociedad Anónima», Cosme Germés Cortadella, Presidente del Consejo de Administración.—Por «Cartonajes Gómez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Cosme Germés Cortadella y Marc Castells Fusté, Administradores Mancomunados.—51.217.

2.ª 17-11-2004

OPTICA SANTA LUCÍA, S. L.
(Sociedad escindida)

**PALACIO POWER
CONSULTORES, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de socios de Óptica Santa Lucía, Sociedad Limitada, y de Palacio Power Consultores, Sociedad Limitada, celebradas respectivamente con fecha 8 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Óptica Santa Lucía, Sociedad Limitada, que aportará a Palacio Power Consultores, Sociedad Limitada, los elementos patrimoniales, que forman una unidad económica y que se describen en el proyecto de escisión parcial aprobado, adquiriendo la sociedad beneficiaria por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio, en los términos y condiciones del mencionado proyecto de escisión parcial conjunto, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la que da traslado el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Óptica Santa Lucía, S. L., don Borja Moratal Palacio, y los Administradores Mancomunados de Palacio Power Consultores, S. L., don Borja Moratal Palacio y doña Virginia Moratal Palacio.—51.126.

1.ª 17-11-2004.

ORNALUX, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Srs. Accionistas de la entidad mercantil Ornalux, S.A. a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la Avenida Metalurgia, n.º 3 del Polígono de Bankunión 2 de Tremañes, Gijón, Asturias, el próximo 15 de Diciembre del 2004 a las 11 horas de la mañana, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, si fuera necesario una segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la forma y condiciones que establezca la Junta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social de la entidad, el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y del informe justificativo de la misma elaborado por los administradores, cuya aprobación va a ser sometida a votación. Además se les hace saber que tienen derecho a la entrega o envío gratuito de esta documentación.

Gijón, 12 de noviembre de 2004.—Olafaber, S.L. El Secretario del Consejo, D. Javier Olabarrí Bustillo. 51.524.

PEDRO MARTÍNEZ CANO, S. A.
(Sociedad absorbente)

MARTÍNEZ CANO ANDALUCÍA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Pedro Martínez Cano, Sociedad Anónima» y «Martínez Cano Andalucía, S. A. unipersonal» han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Martínez Cano Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Pedro Martínez Cano, Sociedad Anónima». Los Socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira, 2 de noviembre de 2004.—Eduardo Aragüés Lafarga. Presidente del Consejo.—50.834.

2.ª 17-11-2004

**PERPLASTIC, SOCIEDAD
UNIPERSONAL, S. L.**

(Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE JEREZ, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada y Negocios de Jerez, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 8 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Jerez, Sociedad Anónima y la otra parte a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Perplastic II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal; como consecuencia de lo anterior Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Jerez Sociedad Anónima ampliará su capital en la cifra de 497.337,52 euros mediante la emisión de acciones que serán atribuidas a los socios de Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. La nueva Sociedad que se constituirá, con la denominación de Perplastic II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con un capital social de 776.761 euros mediante la emisión de títulos que serán atribuidos a los socios de Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 8 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de Perplastic, Sociedad Limitada, don Ricardo Bustamante Asín y de Negocios de Jerez, Sociedad Anónima, don Ricardo Bustamante Asín.—50.752.

y 3.ª 17-11-2004

PETROSIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución de la Sociedad y Balance de Liquidación

La Junta General de Accionistas reunida hoy, tomó por unanimidad, entre otros, los acuerdos de Disolución de la Sociedad y Aprobación del Balance de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolso no exigidos	52.500,00
Tesorería	16.151,45
Total activo	68.651,45
Pasivo:	
Capital Social	70.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-366,61
Pérdidas y ganancias	-981,94
Total pasivo	68.651,45

Lo cual se hace público conforme a lo ordenado por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Margarita González García.—51.823.

PHAR-LAP FORWARDING, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2004, se acordó por unanimidad de todos los socios, la disolución y liquidación de la compañía, con arreglo al siguiente balance presentado por el órgano de administración.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	335,63
Total activo	45.411,54
Pasivo:	
Capital Suscrito	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-16.225,83
Pérdidas y Ganancias	1.536,16
Total pasivo	45.411,54

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Órgano de Administración, Francisco de Borja Prado Eulate.—51.518.

PIZZA MARZANO, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)

**PIZZA MARZANO MANAGEMENT
SERVICES, S. L.**

Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Las Juntas Generales Extraordinaria y Universal de las sociedades Pizza Marzano, Sociedad Anónima y Piz-